

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas AIRSTEEL S.A.

Se ha revisado el balance general al 31 de diciembre del 2011 y el estado de resultados por el año terminado en dicha fecha, de la compañía AIRSTEEL S.A.

Esta revisión ha sido efectuada en cumplimiento de los procedimientos de interventoría, para acatar la disposición de la Superintendencia de Compañías, expedida específicamente en su artículo 321; y, de acuerdo con la Resolución No. SC 92.1.4.3.0014 expedida en octubre 13 de 1992 por el señor Superintendente de Compañías.

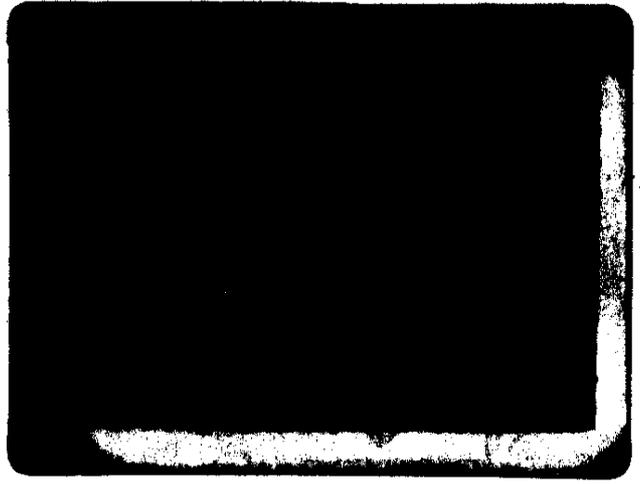
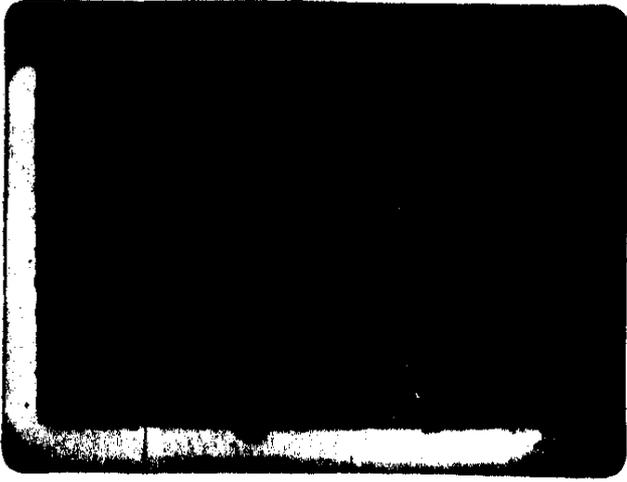
La contabilidad ha sido elaborada de acuerdo con las normas legales vigentes. Los movimientos contables que en ella se registran, así como los actos de los Administradores se sujetan a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno en general es adecuado, precautelando la integridad de sus activos, adhesión a las políticas de su administración y registro adecuado de los eventos económicos que enmarcan su actividad, los libros de actas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, libros de contabilidad y sus respectivos comprobantes, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente la situación financiera y resultados del período, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y demás disposiciones legales pertinentes al 31 de diciembre del 2011.

Guayaquil, junio 20 del 2012.

Maritza Cruz Rizzo
CPA. Maritza Aracely Cruz Rizzo
C.I. 1204893471
COMISARIO





OPINIÓN (A):

Este documento acredita
que usted entregó en el
Referéndum y Consejo Popular
7 de Mayo de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES FISCAL Y PROMISSO**

